Función Pública

Circular 100-008 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública

CIRCULAR No. 100-008-2024

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA – DAFP.

ASUNTO: AVANCE EN EL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD - VIGENCIA 2023 – 2024

FECHA: 5 DE JULIO DE 2024

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en ejercicio de sus funciones y competencias en torno a orientar y asesorar a las entidades del orden territorial en el avance de la formalización del empleo público en equidad, privilegiando el mérito y con vocación de permanencia, recuerda la obligación funcional de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente, así como lo dispuesto en circulares institucionales y en las sentencias judiciales de las altas cortes, todo lo cual nuevamente relacionamos a continuación:

Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, en los cuales se ha requerido a los Gobiernos nacional y territoriales para que, quienes trabajen para el Estado, lo hagan en condiciones de igualdad frente a quienes se encuentran vinculados como empleados públicos, y sus vinculaciones atiendan criterios meritocráticos y vocación de permanencia.

Circulares conjuntas N° 100-005 del 29 de diciembre de 2022 y No. 01 del 5 de enero de 2023 de la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social; Circular Externa 2023RS005458 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y Directiva Presidencial No. 02 de marzo de 2023.

Circular Conjunta No. 100-006 de julio 18 de 2023 sobre avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023.

Pronunciamiento de Naciones Unidas que en su Objetivo de Desarrollo del Milenio propone 17 objetivos de desarrollo sostenible en el cual se encuentra "*objetivo* 8 *promover* el *crecimiento económico* sostenido, *inclusivo* y sostenible, el *empleo pleno y productivo* y *el* trabajo *decente para* todos" - La formalización laboral busca dar cumplimento a estos principios universales - Naciones Unidas

En este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha requerido a las entidades del orden territorial para que implementen, de manera gradual y responsable, el Plan de Formalización Laboral, poniendo a su disposición la asesoría, capacitación y acompañamiento en los procesos dirigidos a la elaboración de los estudios de justificación de formalización o rediseño, estudios de cargas laborales y demás documentos que señala la normatividad vigente, con el fin de establecer el número de empleados públicos que necesitan para cumplir sus objetivos institucionales y reducir el número de contratos de prestación de servicios.

En este sentido, solicitamos el diligenciamiento del formulario, con la información allí requerida y relacionada con la formalización laboral con corte a 30 de junio del presente año, en el siguiente link:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=encuesta-formalizacion-laboral-territorial

Esta *información* deberá *ser diligenciada* a *más tardar el* día *31 de julio* de *2024,*

Ahora bien, haciendo un balance frente a los logros a 30 de abril de 2024, es importante destacar que 22 Departamentos y 59 municipios se comprometieron con la formalización y crearon 1.060 empleos permanentes y 699 empleos temporales, fortaleciendo así la gestión institucional en el territorio

A las entidades territoriales que han logrado un nivel importante de avance frente a la disminución de contratos y ampliación de la planta permanente, los instamos a continuar y fortalecer la gestión institucional; aquellos que aun estén en etapas incipientes, les invitamos a solicitar la asesoría y acompañamiento por medio del siguiente correo eva@funcionpublica.gov.co

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Director

Proyectó: Gerardo Duque

Fecha y hora de creación: 2025-12-05 06:04:03